Agencia Nacional de Tierras – JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO				
	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	SUBDIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	**Fecha:**	5/6/2026 2:03:55 PM
Pago No:	4	**Total de Pagos**	6

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	AIDA MILDRED CHACON BANBAGUE				**Identificacion:**	25289627	**Telefono de contacto:**
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica		**Correo electrónico:**	aida.chacon@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20265228	**Fecha de Inicio:**	28/01/2026	**Plazo de Ejecucion:**	30/06/2026
Periodo a pagar:	ABRIL	**No RP:**	36526	**Requiere informe de actividades:**	SI
Departamento:	Putumayo	**Municipio:**	Mocoa		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras en la gestión, desarrollo y seguimiento de las actividades previstas en los objetivos misionales y/o metas del 2026, en el marco de los proyectos de inversión y de las estrategias institucionales orientadas a garantizar los derechos territoriales de las comunidades étnicas.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1 . Contribuir en la elaboración de estudios jurídicos enfocados en analizar la viabilidad legal de procedimientos relacionados con la titulación colectiva, la constitución y ampliación de resguardos indígenas, así como otros procesos asignados. Estas actividades deben realizarse en coordinación con el supervisor del contrato, asegurando el cumplimiento de los marcos normativos aplicables.	Durante el periodo reportado, se desarrollaron las siguientes actividades: 1.1. El día primero (01) de abril de 2026, se remitieron para revisión de la Dra. Evangelina las comunicaciones correspondientes a los autos de tránsito normativo de los procedimientos de ampliación del resguardo indígena Inkal Watzal del pueblo Awá y del resguardo indígena Simorna del pueblo Embera Chamí, así como de los procedimientos de constitución a favor de las comunidades indígenas Inga Sacha Wagra, Dimas O'nel Majin del pueblo Yanacona y Alto Comboy del pueblo Awá 1.2.El día ocho (08) de abril de 2026, se remitió para revisión de la Dra. Evangelina oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en el marco del procedimiento administrativo de constitución del resguardo indígena Inga Sacha Wagra del pueblo Inga. 1.3.En la misma fecha, se remitió para revisión de la Dra. Evangelina oficio dirigido a la Notaría Única de Puerto Asís, mediante el cual se solicita copia de escritura pública para adelantar el procedimiento de constitución del resguardo indígena Alto Comboy del pueblo Awá. 1.4 El día día diecisiete (17) de abril de 2026, se remitió para revisión de la Dra. Evangelina oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, mediante el cual se solicita certificado de carencia de antecedentes registrales en el área de pretensión territorial del procedimiento de constitución de la comunidad indígena Inga Sacha Wagra, así como memorando dirigido al Director de Asuntos Étnicos para la consulta de posibles traslapes con otras comunidades étnicas. 1.5.El día veinte (20) de abril de 2026, se remitió para revisión de la Dra. Evangelina el estudio de títulos de la pretensión territorial del resguardo indígena Simorna del pueblo Embera Chamí, con el fin de dar continuidad a los trámites administrativos conforme a los lineamientos jurídicos aplicables.	Anexo_2103238_639135045592239203.pdf Anexo_2103238_639135045665330248.pdf Anexo_2103238_639135045731533206.pdf Anexo_2103238_639135045786589293.pdf
2. Participar en reuniones, mesas de trabajo y otros espacios de interacción con comunidades étnicas, entidades gubernamentales, órganos judiciales y de control, en el marco de los procedimientos de formalización de territorios.	Durante el periodo reportado, se desarrollo la siguiente actividad: 2.1.Se participó en reunión realizada el día quince (15) de abril de 2026, en la cual se socializó el diagnóstico predial preliminar de la pretensión territorial correspondiente al procedimiento de constitución del resguardo indígena Cerro Guadua, ubicado en el municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo, con el propósito de dar a conocer la necesidad de la actualización de la pretensión territorial para dar continuidad al trámite administrativo.	Anexo_2103239_639135046345316793.pdf
3. Recopilar, analizar y generar insumos jurídicos necesarios para la preparación de los informes derivados de visitas técnicas realizadas en los territorios, asegurando que estos documentos respalden adecuadamente los procesos en los que se brinde apoyo a la dependencia.	Durante el presente mes se elaboro el siguiente insumos: 3.1 Se elaboró el componente jurídico del Proyecto de Acuerdo correspondiente al procedimiento de constitución de la comunidad indígena Inga Sacha Wagra, con el fin de estructurar el soporte normativo y jurídico requerido para la formalización del territorio.	Anexo_2103240_639135046780598455.pdf
4. Proyectar respuestas a solicitudes de organismos de control, derechos de petición y demás comunicaciones relacionadas con los procesos misionales de la dependencia en los que se haya participado.	Durante el periodo reportado no se adelantaron actividades relacionadas con este ítem, teniendo en cuenta que no se recibieron ni se asignaron requerimientos asociados a la proyección de respuestas a solicitudes de organismos de control, derechos de petición u otras comunicaciones en el marco de los procesos misionales de la dependencia.	
5. Realizar desplazamientos a los territorios asignados para apoyar el desarrollo de actividades jurídicas en el marco de los procedimientos de formalización de territorios destinados a comunidades étnicas.	Durante el periodo reportado no se realizaron desplazamientos a territorio en desarrollo de esta obligación, teniendo en cuenta que no fueron programadas actividades jurídicas en campo relacionadas con los procesos de formalización de territorios destinados a comunidades étnicas	
6. Registrar y actualizar información relevante en las bases de datos utilizadas para el seguimiento de los planes de atención, garantizando su correcta integración, organización y presentación de los informes requeridos por el supervisor del contrato.	Durante el periodo reportado, se desarrollo la siguiente actividad: 6.1.Se realizó el registro de las comunicaciones correspondientes a los autos de tránsito normativo de los procedimientos de ampliación del resguardo indígena Inkal Watzal del pueblo Awá y del resguardo indígena Simorna del pueblo Embera Chamí, así como de los procedimientos de constitución a favor de las comunidades indígenas Inga Sacha Wagra, Dimas O'nel Majin del pueblo Yanacona y Alto Comboy del pueblo Awá, en la matriz de firma de oficios y en el seguimiento a la generación de radicados por procedimiento correspondiente a la vigencia 2026, con el fin de garantizar la organización, trazabilidad y control de las actuaciones administrativas.	Anexo_2103243_639135052011747765.pdf
7. Garantizar el cargue y entrega oportuna de los documentos físicamente y a través del aplicativo orfeo, en aras de asegurar la integridad y actualización de los expedientes de la dependencia, de acuerdo con las normas archivísticas vigentes y los lineamientos institucionales.	Durante el periodo reportado, se desarrollaron las siguientes actividades: 7.1 Se realizó el cargue y la debida asociación en la plataforma Orfeo (sistema de gestión documental) de las comunicaciones correspondientes a los autos de tránsito normativo dirigidos a la Procuradora 15 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios y a los gobernadores, relacionadas con las comunidades Inga Sacha Wagra, Dimas O'nel Majin del pueblo Yanacona y Alto Comboy del pueblo Awá. 7.2.Se remitieron al correo electrónico info@ant.gov.co, las comunicaciones de los autos de tránsito normativo para su envío a la Procuradora 15 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios, así como a los gobernadores del resguardo indígena Inkal Watzal del pueblo Awá, Simorna del pueblo Embera Chamí, Inga Sacha Wagra, Dimas O'nel Majin del pueblo Yanacona y la comunidad Alto Comboy del pueblo Awá, con el fin de garantizar la adecuada gestión documental y la comunicación efectiva con las autoridades y representantes de las comunidades en el marco de los procedimientos administrativos.	Anexo_2103244_639135052917067613.pdf Anexo_2103244_639135053009152550.pdf
8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.	Durante el periodo reportado no se adelantaron actividades relacionadas con este ítem, toda vez que no fueron asignadas actividades adicionales en el marco del objeto contractual.	

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: **(Quiera presentar informe de actividades)**	AIDA MILDRED CHACON BANBAGUE

Documento Firmado Digitalmente
El contenido de este documento cuenta con validez jurídica para todos los efectos legales conforme a los usos de comunidad digital y firma electrónica Ley 527 de 1999

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de $6,552,000.00 SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros _X_ Corriente ___, número _92779444769_ del banco BANCOLOMBIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$39,312,000.00 -
Adición No.	$0.00 -
Valor Reducción:	$5,896,800.00 -
Valor Total:	$33,415,200.00 -

Total Pagado	$13,759,200.00 -
Saldo Actual:	$19,656,000.00 -

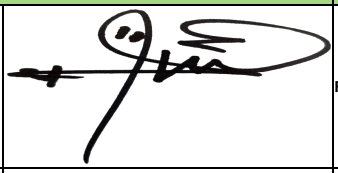
VALOR A PAGAR:	$6,552,000.00 -
Menos este pago:	**$13,104,000.00 -**

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	**Pago No. 2**	**Pago No. 3**
$655,200.00 -	**$6,552,000.00 -**	**$6,552,000.00 -**
Pago No. 4	**Pago No. 5**	**Pago No. 6**
-	-	-
Pago No. 7	**Pago No. 8**	**Pago No. 9**
-	-	-
Pago No. 10	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	60.78%

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		**Persona Jurídica**	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		**SUPERVISOR 2**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	OLINTO RUBIEL MAZABUEL QUILINDO	**Nombre:**	
No. Identificación:	76319895	**No. Identificación:**	
Cargo:		**Cargo:**	

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.
Agencia Nacional de Tierras
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Agricultura